



INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

NORMATIVA 3

Fecha: 6 de Mayo de 2002

INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Introducción:

Ante la necesidad de regular las inscripciones en aquellas competiciones organizadas por la Federación Madrileña de Tiro con Arco, se establece la presente normativa.

1. Objetivos:

- 1.1 Establecer los criterios para los plazos de inscripción, la forma y los comprobantes de los ingresos que correspondan a la misma.
- 1.2 Establecer una cuantía equitativa al aporte que realizan los arqueros de la Federación Madrileña de Tiro con Arco para su sostenimiento, en comparación con aquellos arqueros que pudiendo participar en pruebas organizadas por la misma, no pertenezcan a esta Federación.

2. Fecha de inscripción:

Con carácter general la inscripción, en competiciones organizadas por la Federación Madrileña de Tiro con Arco, se realizará en la propia Federación, antes de las 20'00 horas del jueves de la semana de la competición si esta fuera en sábado o domingo. En caso de que ese día fuera festivo la inscripción se deberá realizar antes de las 20'00 horas del día hábil antes del jueves.

En caso de que la competición se desarrollara en día distinto a sábado o domingo la inscripción se realizará, con carácter general, hasta las 20'00 horas de dos días antes de la competición, en caso de que este fuera festivo hasta las 20'00 horas del día hábil anterior a la festividad.

3. Documentación para la inscripción:

Para realizar la inscripción será necesario solicitar, a través de algún medio (preferentemente vía fax o e mail), a la Federación Madrileña de Tiro con Arco, la inscripción en la competición que se desee, vía fax deberá remitirse el resguardo del ingreso realizado a favor de la FMTA, por el importe correspondiente a la tirada, donde deberá estar explícitamente visible el deportista que ha realizado el ingreso y que el perceptor es la FMTA.

4. Coste de la inscripción:

El coste de cada competición será fijado anualmente por la Junta Directiva de la FMTA cuando se realice la propuesta del calendario a la Asamblea. En esta propuesta se recogerá el coste correspondiente a cada una de las tiradas con la diferencia existente, si procede, entre los afiliados a la FMTA y los que no lo son.

Toda persona que se inscriba en una competición deberá abonar el importe de la misma concurra o no a ella (salvo causa justificada que pueda ser verificada por la organización)

5. Orden de inscripción:

En el caso de que sea necesario y no exista suficiente espacio en la línea de tiro, se respetará el orden de inscripción, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. fecha de solicitud
2. comunicación vía fax
3. comunicación vía e-mail
4. comunicación vía teléfono